

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36746** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 14 de octubre de 2010 en autos n.º 760/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Manufacturas Plásticas Ortega, S.L.", con domicilio social en carretera de Andalucía a Getafe, km 600, polígono industrial "Los Ángeles", Madrid, y desarrollando su actividad en el mismo con CIF A-28330082.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: Don Leopoldo López Máñez, Abogado, con despacho profesional en paseo de la Castellana, 122, 3.º Dcha., 28046 Madrid. Teléfono 91-564-43-20.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100076274-1